



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2267\_2: Dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura.”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DINAMIZACIÓN DE  
ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PARQUES DE  
AVENTURA EN ALTURA**

**Código: AFD672\_2**

**NIVEL: 2**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2267\_2: Dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura..

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Preparar el material deportivo, equipo de protección individual y el de seguridad, realizando las adaptaciones y operaciones auxiliares de mantenimiento operativo según se indica en el protocolo técnico del parque, para evitar lesiones o accidentes.**

- 1.1 El material deportivo, equipo de protección individual y el de seguridad se identifican y registran manualmente o en un soporte informático, inventariando arneses, mosquetones, poleas, cabos, cascos, y equipos anticaídas, entre otros, para elaborar un archivo de la explotación y posterior uso en la elaboración de programas de gestión y control.
- 1.2 El mantenimiento preventivo y operativo del equipo de protección individual se realiza con la frecuencia y especificidad según las recomendaciones del fabricante y las especificidades técnicas del parque de aventura en altura para mantener las prestaciones del mismo.
- 1.3 La selección del equipamiento se realiza con criterios de altura, peso y características individuales de los usuarios para adecuarse a la naturaleza de las actividades y especificaciones técnicas del parque de aventura en altura.
- 1.4 Las peticiones, comunicaciones e incidencias relacionadas con el material, se transmiten de forma rápida, detallada y rigurosa al responsable superior, para que la actividad se desarrolle en condiciones de seguridad y calidad.

**2. Instruir al usuario en las técnicas de progresión en circuitos hasta los retos, uso del equipo de protección individual asesorando sobre el desarrollo de la actividad, según las especificaciones y recomendaciones técnicas del parque, para completar los circuitos con seguridad y disfrute.**

- 2.1 El material de protección individual se selecciona y se demuestra a los usuarios asistiendo en su equipación y revisando su ajuste según las especificaciones técnicas, y protocolo del parque de aventura en árboles, para garantizar el disfrute en el desarrollo de las actividades y recorrido por los circuitos en altura.
- 2.2 Los mosquetones y poleas se anclan a los asideros de los arneses, para evitar su arrastre por el suelo y evitar su enganche fortuito que pueda suponer un riesgo en la actividad.
- 2.3 Las técnicas de unión de seguridad inmediata para cada usuario, en los puntos de la línea de vida y anclajes se explican y se demuestran sobre el circuito de entrenamiento, briefing o formación comprobando que los usuarios lo comprenden para el posterior desarrollo de estas de forma autónoma en los retos, plataformas y otros circuitos.
- 2.4 La ejecución técnica de progresión y anclaje de los usuarios se valora durante el desarrollo de la actividad en el circuito de entrenamiento previa observación, indicando correcciones para garantizar la seguridad.



- 2.5 El agarre con ambas manos se realiza, con especial atención a las poleas de los anclajes, para evitar la introducción durante el desplazamiento en estas y evitar lesiones en los dedos.
- 2.6 El paso entre puntos intermedios se explica, y se demuestran siguiendo las técnicas según las especificaciones técnicas de los anclajes sin necesidad de desabrocharse, para mantener la seguridad durante todo el circuito.
- 2.7 La relación con los usuarios se mantiene con empatía, utilizando técnicas de comunicación verbal o gestual, para atender sus demandas e indicarles las acciones y el comportamiento que deben seguir en todo momento y en situaciones de emergencia.

### **3. Concretar las actividades en el circuito de entrenamiento, briefing o formación adaptándolas a las características de los usuarios y según el nivel de dificultad de los retos para lograr la satisfacción y disfrute en los límites de seguridad.**

- 3.1 Las edades, características y expectativas de los usuarios del grupo se verifican mediante la observación y cotejo individualizado de información para identificar la experiencia físicodeportiva.
- 3.2 La altura, pesos máximos y mínimos se verifican conforme al protocolo establecido por el parque de aventura en altura para desarrollar las actividades dentro de los límites que establecen las especificaciones técnicas de los circuitos.
- 3.3 El nivel de ejecución técnica de los usuarios se valora durante la realización de actividades en el circuito de entrenamiento, briefing o formación para determinar el de su nivel y adaptar la actividad.
- 3.4 Las señales de fatiga, deshidratación y posibles conductas de riesgo en los usuarios se identifican y se corrigen en cada situación para mantener la actividad dentro de los niveles de seguridad y satisfacción.
- 3.5 Los problemas de salud que tenga el usuario se identifican para adoptar las medidas preventivas y desarrollar la actividad según lo programado o desaconsejar en su caso la actividad.
- 3.6 La información se proporciona a los usuarios de forma detallada, amena, con un lenguaje comprensible, teniendo en cuenta a las personas con necesidades especiales y comprobando que ha sido comprendida y abarcando los siguientes aspectos para mantener el interés por la actividad y la seguridad en su desarrollo:
  - Las características de los retos y circuitos.
  - El uso y capacidad de las plataformas de llegada y salida de los retos.
  - El número máximo de personas por reto.
  - El uso de las líneas de vida, de equipos anticaídas, de escaleras y de los equipos de protección individual.
  - Los protocolos de actuación durante la progresión horizontal y vertical.
  - Las técnicas de progresión, dificultades de los retos, requisitos físicos o destrezas, grados de dificultad de los circuitos y retos.
  - En los casos de circuitos con sistema de línea de vida continua, conoce, indica y muestra cómo asegurarse en el mismo, cómo se evoluciona y cómo se libera del mismo.



- Los espacios protegidos y características de la zona.
- Las normas de protección y comportamiento en el medio natural.

#### **4. Progresar con eficacia por retos horizontales y verticales, adecuándose a las características y nivel del circuito, utilizando el material y según el protocolo técnico del parque de aventura en altura, para desplazarse en condiciones de seguridad entre los retos.**

- 4.1 El desplazamiento por retos horizontales como puentes, redes y tirolinas, entre otros se realiza ejecutando las técnicas de progresión según las especificaciones técnicas del parque, para asegurar en todo momento a la línea de vida y mantener la seguridad.
- 4.2 Los equipos anticaídas o con cabos de anclaje con disipador se utilizan, teniendo siempre un mosquetón anclado en el lugar indicado según las especificaciones técnicas del parque, para ascender y descender por retos verticales como escaleras, rocódromos y redes, entre otros.
- 4.3 Los equipos anticaídas durante las progresiones verticales se verifican, comprobando que los mosquetones y poleas están anclados a los asideros de los arneses, para evitar que puedan quedar enganchados de forma fortuita que suponga un riesgo en la actividad.
- 4.4 Las llegadas, esperas, desplazamientos y salidas en las plataformas se realizan asegurados siempre a la línea de vida y según las especificaciones técnicas del parque para mantener la seguridad y evitar las caídas.
- 4.5 El ritmo de progresión horizontal y vertical, según el reto, se acomoda a las características individuales, para ajustarse al tiempo de referencia del recorrido indicado en las características técnicas del parque.
- 4.6 La hidratación se realizan siempre en el suelo, y en el transcurso entre circuitos, según las necesidades de cada usuario, para mantener la seguridad sin sufrir desequilibrios ni desvanecimientos.

#### **5. Observar la evolución del usuario en los retos indicando las diferentes formas de progresión para la superación de los circuitos con fluidez y seguridad.**

- 5.1 El acompañamiento de los usuarios se realiza, al iniciar los circuitos independientemente de su dificultad, para verificar que pasa los primeros retos y cumpliendo las especificaciones técnicas del parque.
- 5.2 La ejecución técnica de las progresiones vertical y horizontal de los usuarios se observa durante el transcurso por los retos y circuitos, valorando el nivel de destreza o dificultad de desplazamiento, para garantizar la seguridad y, en especial, el aseguramiento a la línea de vida en todo momento.
- 5.3 El material de seguridad utilizado en la progresión y anclaje de los usuarios se comprueba sistemáticamente durante la práctica deportiva, para garantizar la integridad de los usuarios.



- 5.4 El número máximo de personas por reto y plataforma, se verifica sistemáticamente durante toda la actividad recreativa, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del parque y garantizar la seguridad de los usuarios.
- 5.5 La ubicación espacial de los usuarios se controla conforme a la normativa aplicable y al protocolo establecido en el parque de aventura en altura, explicando las normas, utilizando los medios gráficos establecidos protocolo establecido en el parque de aventura en altura para informar a los usuarios del lugar de la instalación deportiva donde se encuentran.
- 5.6 El cumplimiento de las normas de seguridad por los usuarios se observa, y en su caso, se le advierte ante su persistencia, para contribuir al desarrollo de la actividad sin incidencias y obligándolo a bajar en caso de omisión de las normas.
- 5.7 Las ayudas al usuario sin necesidad de rescate en altura se realizan, en situaciones de detención del avance o temor del usuario, actuando con prudencia y diligencia según el protocolo del parque, para aproximarle o ayudarle a progresar a la plataforma más accesible.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2267\_2: Dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Preparación y mantenimiento de equipo y materiales de parques de aventura en altura***

- Equipo de seguridad-progresión; materiales; diagnóstico de deterioro; mantenimiento.
- Preparación y transporte del material, control y almacenaje.
- Equipamiento de instalaciones: cuerdas estáticas, cuerdas dinámicas, cintas y cordinos, nudos, escalas, fuerza de choque y factor de caída.
- Mantenimiento de cables.
- Protocolo de recogida y transporte del material.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones, equipo y material en parques de aventura en altura.
- Normativa aplicable en materia fitosanitaria.

### ***2. Dirección y dinámica de usuarios en parques de aventura en altura***

- Intervención metodológica en actividades en parques de aventura en altura.
- Programación de actividades. Condiciones de seguridad en la práctica, medios e instalación en la concreción del programa.



- Estrategias metodológicas específicas en parques de aventura en altura, técnicas, métodos y estilos.
- Control de las contingencias y corrección de errores. Resolución de conflictos.
- Valoración inicial del nivel de aptitud y habilidades físicas básicas. Selección del circuito por dificultad.
- Aplicación de técnicas de seguimiento y valoración y registro de datos estadísticos.
- Concepto de grupo y sus funciones. Clasificación de los tipos de grupos. Etapas de crecimiento y desarrollo de un grupo.
- Habilidades sociales y técnicas de comunicación.
- Distribución y uso del material auxiliar en las actividades deportivas: tipología en función del nivel, edad y capacidad de los usuarios. Sistemas de almacenaje. Sistemas de inventariado. Material auxiliar de higiene para usuarios.
- Técnicas de progresión en circuitos en altura: biodinámica, progresión en circuitos en altura, técnicas de progresión sin material, técnicas de progresión en retos horizontales, técnicas de progresión en retos verticales, técnicas de fortuna (sustitución de arneses, sustitución de bloqueadores y descensores).
- Técnicas de autorrescate en parques de aventura en altura: Protocolo de autorrescate, técnicas de autorrescate en progresión horizontal sin material, técnicas de autorrescate en progresión vertical sobre cuerda.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2267\_2: Dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Preparar los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad
2. Adaptar al grupo de usuarios los circuitos a realizar en la actividad.
3. Asistir al grupo de usuarios durante la actividad.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<p><i>Adecuada preparación de los medios y recursos materiales</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización y determinación de los elementos de protección individual y materiales auxiliares</li> <li>- Comprobación de los EPI</li> <li>- Comprobación de los aparatos de comunicación</li> <li>- Comprobación de los circuitos seleccionados</li> <li>- Comprobación de la disponibilidad de los circuitos seleccionados.</li> <li>- Mantenimiento operativo y preventivo del material necesario con la especificidad necesaria que garantice las prestaciones óptimas durante la realización de la actividad.</li> <li>- Montaje del material auxiliar o de instalación diaria en un circuito.</li> <li>- Recogida del material y almacenamiento.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Idónea adaptación de las actividades o circuitos seleccionados</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación de los circuitos a los intereses y condiciones del grupo dado.</li> <li>- Identificación de limitaciones físicas o problemas de salud en un grupo dado.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Calidad en la atención al usuario</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación ante los usuarios (demandas de información básicas: nivel de condición física, intereses, enfermedades, lesiones o medicación)</li> <li>- Registro de usuarios</li> <li>- Presentación de la actividad (características, niveles de dificultad y altura, puntos de interés, actitud medioambiental, idoneidad de los circuitos según el perfil del usuario)</li> <li>- Tratamiento empático, activo, dinámico y respetuoso con el grupo de usuarios dado.</li> <li>- Atención a las reclamaciones del grupo de usuarios dado.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<p><i>Rigurosidad en el ajuste de los elementos de protección individual</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajuste de los arneses, cascos, cabos de anclaje con sus mosquetones, polea y cualquier otro material necesario para el desarrollo de la actividad.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Determinación de los riesgos asociados a la realización de la actividad en el equipamiento.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Rigurosidad en la instrucción de las técnicas de progresión y el uso del material requerido en los circuitos seleccionados</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de las normas de seguridad con los paneles informativos.</li><li>- Coordinación con los monitores en el seguimiento a usuarios según el protocolo.</li><li>- Demostración del uso de los elementos de protección individual y materiales auxiliares</li><li>- Demostración de las técnicas de progresión a un grupo de usuarios dado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Adecuada organización de los usuarios</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Distribución del grupo.</li><li>- Asesoramiento en técnicas de progresión y uso del material</li><li>- Asistencia en los retos con dificultad.</li><li>- Identificación de los retos con dificultad</li><li>- Identificación de señales de fatiga, deshidratación, dificultad en la realización de la actividad, y conductas de riesgo.</li><li>- Valoración de las actitudes, conductas y técnicas en la necesidad de la intervención.</li><li>- Coordinación y comunicación con los monitores del parque en altura.</li><li>- Control de los elementos de protección individual y recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad.</li><li>- Ubicación del monitor en el parque de aventuras en altura.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Idónea aplicación del proceso de seguimiento de las actividades</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Obtención de información</li><li>- Tratamiento de la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, identificando los puntos de conflicto o mejora.</li><li>- Registro de la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración.</li><li>- Modificaciones en los circuitos</li><li>- Transmisión de la información al responsable</li><li>-</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

## Escala A

4	<p><i>Pregunta a los usuarios el nivel de condición física, intereses, enfermedades, lesiones o medicación. Comprueba que los usuarios se han inscrito para realizar la actividad. Explica correctamente las características de la actividad, niveles de dificultad y altura, puntos de interés, actitud medioambiental, e idoneidad de los circuitos según el perfil del usuario. Transmite la información con empatía, dinamismo y siendo respetuoso con el grupo de usuarios dado. Atiende correctamente las reclamaciones del grupo de usuarios.</i></p>
3	<p><b><i>Pregunta a los usuarios el nivel de condición física, intereses, enfermedades, lesiones o medicación. Comprueba que los usuarios se han inscrito para realizar la actividad. Explica las características de la actividad, niveles de dificultad y altura, puntos de interés, actitud medioambiental e idoneidad de los circuitos según el perfil del usuario. Transmite la información con empatía, dinamismo y siendo respetuoso con el grupo de usuarios dado. Atiende las reclamaciones del grupo de usuarios.</i></b></p>
2	<p><i>Pregunta a los usuarios el nivel de condición física e intereses obviando enfermedades, lesiones o medicación. No comprueba que los usuarios se han inscrito para realizar la actividad. Explica las características de la actividad, niveles de dificultad y altura, puntos de interés, actitud medioambiental sin aconsejar los circuitos según el perfil del usuario. Transmite la información con falta de interés siendo respetuoso con el grupo de usuarios dado. Atiende incorrectamente las reclamaciones del grupo de usuarios.</i></p>
1	<p><i>No pregunta a los usuarios el nivel de condición física e intereses, enfermedades, lesiones o medicación. No comprueba que los usuarios se han inscrito para realizar la actividad. No explica las características de la actividad, niveles de dificultad y altura, puntos de interés, actitud medioambiental sin aconsejar los circuitos según el perfil del usuario. Transmite la información con falta de interés sin mostrar respeto con el grupo de usuarios dado. Atiende incorrectamente las reclamaciones del grupo de usuarios.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

4	<i>Hace uso de las normas de seguridad con los paneles informativos. Se coordina correctamente con los monitores en el seguimiento a usuarios según el protocolo. Demuestra correctamente el uso de los elementos de protección individual y materiales auxiliares. Demuestra correctamente las técnicas de progresión a un grupo de usuarios dado.</i>
3	<b><i>Hace uso de las normas de seguridad con los paneles informativos. Se coordina con los monitores en el seguimiento a usuarios según el protocolo. Demuestra el uso de los elementos de protección individual y materiales auxiliares. Demuestra correctamente las técnicas de progresión a un grupo de usuarios dado.</i></b>
2	<i>No hace uso de las normas de seguridad con los paneles informativos. Se coordina incorrectamente con los monitores en el seguimiento a usuarios según el protocolo. Demuestra el uso de los elementos de protección individual y materiales auxiliares. Demuestra las técnicas de progresión a un grupo de usuarios dado.</i>
1	<i>No hace uso de las normas de seguridad con los paneles informativos. Se coordina incorrectamente con los monitores en el seguimiento a usuarios según el protocolo. Demuestra incorrectamente el uso de los elementos de protección individual y materiales auxiliares. Demuestra incorrectamente las técnicas de progresión a un grupo de usuarios dado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala C

4	<p><i>Distribuye al grupo correctamente. Asesora en las técnicas de progresión y uso del material. Asiste correctamente en los retos con dificultad. Identifica correctamente los retos con dificultad. Identifica correctamente las señales de fatiga, deshidratación, dificultad en la realización de la actividad, y conductas de riesgo. Valora correctamente las actitudes, conductas y técnicas en la necesidad de la intervención. Coordina y comunica correctamente con los monitores del parque en altura. Controla correctamente los elementos de protección individual y recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad. Se ubica correctamente en el parque de aventuras en altura.</i></p>
3	<p><b><i>Distribuye al grupo correctamente. Asesora en las técnicas de progresión y uso del material. Asiste en los retos con dificultad. Identifica los retos con dificultad. Identifica correctamente las señales de fatiga, deshidratación, dificultad en la realización de la actividad, y conductas de riesgo. Valora las actitudes, conductas y técnicas en la necesidad de la intervención. Coordina y comunica con los monitores del parque en altura. Controla correctamente los elementos de protección individual y recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad. Se ubica correctamente en el parque de aventuras en altura.</i></b></p>
2	<p><i>Distribuye al grupo. Asesora en las técnicas de progresión y uso del material. Asiste en los retos con dificultad. Identifica los retos con dificultad. Identifica las señales de fatiga, deshidratación, dificultad en la realización de la actividad, y conductas de riesgo. Valora incorrectamente las actitudes, conductas y técnicas en la necesidad de la intervención. Coordina y comunica incorrectamente con los monitores del parque en altura. Controla incorrectamente los elementos de protección individual y recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad. Se ubica incorrectamente en el parque de aventuras en altura.</i></p>
1	<p><i>No distribuye al grupo. Asesora incorrectamente en las técnicas de progresión y uso del material. No asiste en los retos con dificultad. No identifica los retos con dificultad. Identifica incorrectamente las señales de fatiga, deshidratación, dificultad en la realización de la actividad, y conductas de riesgo. Valora incorrectamente las actitudes, conductas y técnicas en la necesidad de la intervención. Coordina y comunica incorrectamente con los monitores del parque en altura. Controla incorrectamente los elementos de protección individual y recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad. Se ubica incorrectamente en el parque de aventuras en altura.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala D

4	<p><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo la información completa acerca del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, satisfacción del usuario y el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando correctamente la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, identificando los puntos de conflicto o mejora, registrando adecuadamente la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, transmitiendo toda la información al responsable y realizando las oportunas modificaciones en su caso.</i></p>
3	<p><b><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo la información completa acerca del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, satisfacción del usuario y el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, identificando los puntos de conflicto o mejora, registrando la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, transmitiendo toda la información al responsable y realizando las oportunas modificaciones en su caso.</i></b></p>
2	<p><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo la información sobre algunos aspectos de la actividad, a veces del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, pero no de la satisfacción del usuario y ni del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando pocas veces la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, identificando los puntos de conflicto o mejora, registrando la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, transmitiendo toda la información al responsable y realizando modificaciones sin el consentimiento del responsable.</i></p>
1	<p><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo poca información acerca del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, de la satisfacción del usuario y el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando pocas veces la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, sin identificar los puntos de conflicto o mejora, registrando incorrectamente la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, sin transmitir la información al responsable y realizando modificaciones por su cuenta y riesgo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



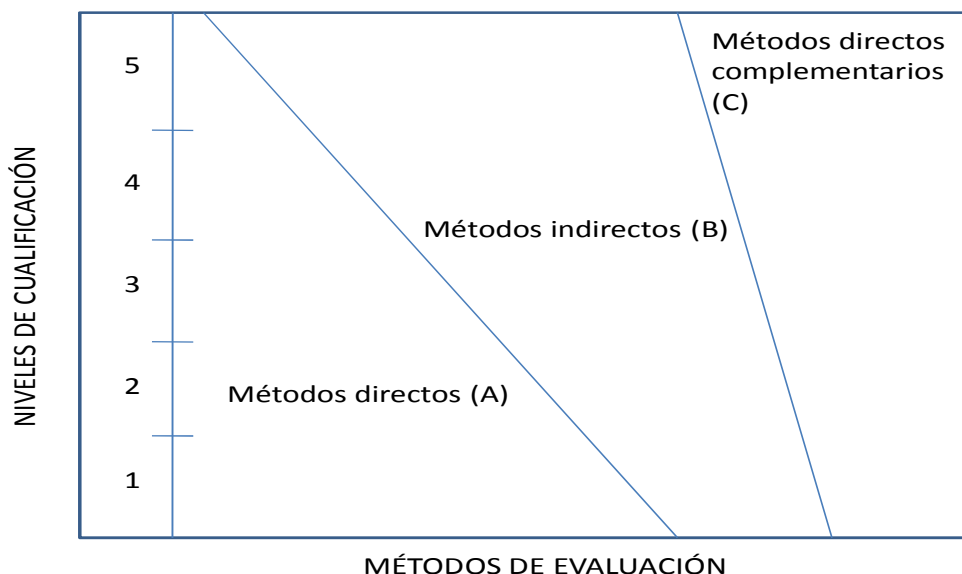
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura., se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.





- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se proporcionara material de equipamiento para su selección. Para valorar la competencia en la comprobación de los elementos de protección individual y material auxiliar se recomienda incluir elementos defectuosos.
- i) Se proporcionará a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas, entre ellos:
  - Mapa de un parque de aventura en altura con los distintos niveles de dificultad.
  - Documentación de control, fichas y listados de clientes.
  - Sistemas de comunicaciones
  - Reglamento interno de un parque
  - Listado de juegos o retos.